

CONVOCATORIA BECAS

MOVILIDAD FEIOMM 2024

La **Fundación Española de Investigación Ósea y del Metabolismo Mineral (FEIOMM)** convoca las BECAS FEIOMM-Movilidad con el fin de proporcionar una ayuda complementaria para la realización de estancias en centros de investigación nacionales e internacionales destinadas a ampliar la formación en investigación, mediante la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas experimentales, en el campo del metabolismo mineral y óseo.

Las ayudas serán de 500 € para las estancias nacionales y de 1.000 € para las internacionales. La convocatoria permanecerá abierta desde el 10 de enero de 2024 hasta que se agote el presupuesto asignado (3.000 €).

En la página web <https://seiommm.org/grupos-de-investigacion/> puede obtenerse información relativa a los diferentes grupos de investigación básica y traslacional de SEIOMM, dispuestos a formar a los beneficiarios de la Beca, con el fin de facilitar la colaboración entre los socios. Las estancias podrán realizarse también en grupos no incluidos en este listado. Los becados se comprometen a incorporar la tecnología aprendida dentro de la oferta de los grupos de investigación de SEIOMM para que esté disponible en las próximas convocatorias de esta Beca.

REQUISITOS

1. Ser miembro asociado ordinario o de pleno derecho de la SEIOMM aprobado en Asamblea General y formar parte de un grupo de investigación ubicado en territorio español.
2. Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador, primando los grupos dirigidos por un miembro asociado ordinario o de pleno derecho de la SEIOMM.
3. Compromiso por escrito del investigador de remitir un artículo original relacionado con el trabajo becado a la Revista de Osteoporosis y Metabolismo Mineral en un plazo máximo de 2 años a partir de la fecha oficial de adjudicación de la beca.

*La solicitud de un investigador con algún trabajo/manuscrito pendiente de enviar a la revista en pago a alguna beca recibida con anterioridad no será admitida para evaluación **si no se adjunta el artículo original correspondiente publicado en la Revista (o su DOI) o la carta de aceptación para su publicación antes de finalizar el plazo de la presente convocatoria.** Esta exclusión se hace extensiva a cualquier miembro del equipo investigador. Como alternativa, los investigadores pueden aportar otro artículo original publicado o aceptado para publicar que haya sido enviado específicamente como prestación del trabajo becado.*

ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de las becas se primarán:

1. El currículum investigador del grupo al que está adscrito el solicitante.
2. El currículum del grupo de acogida en el que se plantea realizar la movilidad investigadora.
3. Que el grupo receptor sea dirigido por un miembro asociado ordinario o de pleno derecho de la SEIOMM desde 1 año antes de la fecha de la convocatoria de la beca incluida en la cartera de técnicas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán a la secretaría de la FEIOMM / SEIOMM, **por correo electrónico (seiommm@seiommm.org) en un único archivo pdf**. La secretaría dará acuse de recibo de la solicitud antes de una semana.

Forma de presentación

1. **Impreso de Solicitud en Word.**
2. **Currículum vitae del solicitante y del investigador responsable** del centro para el que se solicita la estancia en el formato predefinido según formato Word que se adjunta o **Currículum Vitae abreviado formato FECYT**.
3. **Copia de la autorización para la estancia** firmada por el investigador responsable del centro de acogida.
4. Y, en el supuesto de los beneficiarios no doctores, además de los documentos señalados en los apartados anteriores, **Informe del Director de la Tesis Doctoral**.
5. **Compromiso del investigador** (y del responsable del grupo de investigación) de remitir un artículo original relacionado con el trabajo becado a la Revista de Osteoporosis y Metabolismo Mineral en un plazo máximo de 2 años a partir de la fecha oficial de adjudicación de la beca.

EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por los miembros del Comité Evaluador de Becas de FEIOMM. La Junta Directiva de FEIOMM otorgará las becas según las bases establecidas.

La resolución será comunicada al solicitante antes de 30 días desde el acuse de recibo y se informará de su obtención en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la SEIOMM, el jueves 7 de noviembre de 2024.

En Madrid, a 8 de enero de 2024